



RESOLUCION N° 1653

Exp. N° 7136/72

10

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 5 JUL 1972

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Intendente Municipal de La Quiaca (Jujuy), en donde solicita la creación de un Anexo Nocturno a la Escuela Normal de dicha localidad y,

CONSIDERANDO:

Que la Política Nacional N° 22 "obliga a asegurar a través de la acción directa del Estado, en todos los niveles de la enseñanza, la prestación efectiva de un servicio educativo de la más alta calidad, para todos los sectores de la población";

Que se evidencia la necesidad de crear el Anexo Nocturno y de autorizar, en forma inmediata, su funcionamiento,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Crear un CICLO BASICO COMERCIAL -Nocturno- anexo a la ESCUELA NORMAL de LA QUIACA (Provincia de Jujuy), a partir del curso lectivo de 1972, con alumnado mixto.

2º.- La planta funcional del establecimiento será, sin perjuicio de futuras estructuras, la que figura a continuación:

Dos (2) divisiones de 1er. año.

Un (1) cargo de Vicedirector de 2da.

Un (1) cargo de Prosecretario de 2da.

Dos (2) cargos de Proceptor.

Vc X



11

Ministerio de Cultura y Educación

Un (1) cargo Clase "F" - Grupo III
Cincuenta y seis (56) horas de cátedra -índ.2--.

3º.- Comuníquese a la ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR, a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL y a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, a fin de que ésta ajuste los créditos presupuestarios para el ejercicio financiero de 1972, de conformidad con la presente Resolución.

Cumplido, vuelvan, en su oportunidad, las presentes actuaciones, a fin de que se ratifique por Decreto la creación de que se trata.




GUSTAVO MALEK
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION